



EXPEDIENTE 9867/2018: MODIFICACIÓN 9/2018 (4ª/2018) LOTE 1 A TIPOLOGÍA “ADMINISTRATIVA” CONTRATACION CENTRALIZADA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2017-2019.”

CENTRO AFECTADO	SUBGRUPO	GRUPO	MOTIVO
CENTRO 8.1.A. SECRETARÍA GENERAL DE CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ 6ª planta Edificio Galerías, Avda. Escultor Salzillo, 32, Murcia	8.A. CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ	1.A	ALTA DE NUEVO CENTRO.

ORDEN

El Decreto nº 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros (BORM nº 269, de 20 de noviembre de 2001), atribuye a esta Consejería la competencia para la contratación de los servicios y suministros comunes a las distintas Consejerías, Organismos Autónomos de la Administración Regional y demás Entes de naturaleza jurídico pública adheridos, incluyéndose, como uno de estos servicios comunes, en el Anexo I del citado Decreto nº 82/2001, los servicios de limpieza.

Tras la tramitación del oportuno expediente de licitación, por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 27 de abril de 2017 se dispuso la adjudicación del Lote 1A tipología “Administrativo” de la contratación centralizada del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Administración General y sus Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y Asamblea Regional de Murcia para los ejercicios 2017-2019, formalizándose contractualmente el Lote 1A tipología “Administrativo” con la empresa STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712 en fecha 25 de mayo de 2017.

Vistas las distintas Órdenes dictadas por la Consejería Hacienda por la que se aprueban las modificaciones con nº 1/17, 2/17, 3/17 (archivada), 4/17, 5/17, 6/18, 7/18 y 8/18.

Vista la solicitud efectuada por el Secretario General de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz de fecha 17/05/2018, en la que se solicita el alta de un nuevo Centro en la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz en la 6ª planta del Edificio Galerías, Avda. Escultor Salzillo, 32, Murcia, donde actualmente tiene su Sede.





Visto el Informe Propuesta del Responsable del Contrato del Lote 1A tipología Administrativo de fecha 29 de mayo de 2018, sobre la modificación del contrato centralizado del servicio de limpieza de la CARM 2017-2019, relativo al alta de un nuevo Centro 8.1.A. Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz sita en la 6ª Planta Edificio Galerías de la Avda. Escultor Salzillo nº 32, en el Subgrupo 8.A de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz, con efectos 1 de julio de 2018 y duración de 11 meses, que informa que, esta modificación supone un aumento del importe adjudicado 2017-2019 sin IVA de 15.842,42 €, un IVA de 3.326,91 €, siendo el total con IVA de 19.169,33 €, quedando el porcentaje y el importe acumulado desde el inicio del contrato en fecha 1 de junio de 2017 a 31 de mayo de 2019, IVA excluido, por redondeo de tres y dos dígitos respectivamente a 0,096% y 5.756,39 €, cantidades ajustadas a la fecha de efectos de 1 de julio de 2018.

Así mismo, el Informe-Propuesta establece que los importes resultantes por anualidad se calculan de conformidad con las instrucciones sobre facturación recogidas en la cláusula vigésimo segunda del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista la cláusula vigésimo tercera del pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se establece expresamente la posibilidad de modificar el contrato, según lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF), en el supuesto y límite siguiente:

- Altas de nuevos centros por cualquier circunstancia.
- (...) se establece un valor o límite máximo del importe de las modificaciones previstas del 20% de incremento del precio del contrato.

Visto los artículos 210 y 219 del TRLCSF, donde se establece que los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma prevista en el Título V del Libro I y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 211 de la citada Ley. En estos casos las modificaciones serán obligatorias por el contratista.

Vista la Orden de la Consejería Hacienda de fecha 12 de junio de 2018 y la Orden de fecha 21 de junio de 2018 de la Consejería de Hacienda, que sustituye a la Orden de fecha 12 de junio, de inicio de la tramitación y actuaciones oportunas de la modificación referenciada.

Consta acreditada la audiencia al contratista en el expediente con el escrito presentado por, STV GESTIÓN, SL de fecha 18 de junio de 2018 manifestando su conformidad a la citada modificación.

Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda en fecha 22/06/18 se informa favorablemente la propuesta de modificación

Vista la Propuesta de la Subdirección General de Patrimonio de fecha 22/06/18, fiscalizada de conformidad por la Intervención General ha sido fiscalizada de conformidad con fecha 29/06/2018.





A la vista de todo lo anterior, y de la aplicación de las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de conformidad con la Disposición transitoria primera, apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros y demás disposiciones legales, vigentes y concordantes,

DISPONGO

PRIMERO.-Aprobar el expediente 9867/2018: Modificación 09/2018 (4ª/18) del Lote 1 A Tipología "Administrativo " del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, expte 9550/2016", adjudicado a la empresa, STV GESTIÓN, SL, con CIF B-30365712, por alta de Centro 8.1.A, Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz, 6ª planta edificio Galerías, Avda. Escultor Salzillo, 32 Murcia, en el Subgrupo 8.A, en los términos establecidos en el Informe Propuesta de fecha 29 de mayo de 2018 del Responsable del Lote 1 A Tipología "Administrativo "del citado contrato, cuyo Anexo se adjunta.

SEGUNDO.- Acordar la modificación 09/2018 (4ª/18) del Lote 1 A Tipología "Administrativo" del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, en los términos que se detallan a continuación, con efectos desde 1 de julio de 2018 y duración de 11 meses.

SUBGRUPO 8.A) CENTRO 8.1.A Alta con fecha de efectos, 1 de julio de 2018

DENOMINACIÓN TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO	Nº horas año 2018	Nº horas año 2019	Nº horas años 2018+2019
CENTRO 8.1.A. SECRETARÍA GENERAL 6ª planta Edificio Galerías, Avda. Escultor Salzillo, 32 Murcia CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ	535,00	642,00	1.177,00

CENTRO 8.1.A Causa de la modificación Alta de nuevo centro. Aumento de importes desde fecha de 1 de julio de 2018 y duración de 11 meses.	DATOS ANUALIDAD	Año 2018	Año 2019	Años 2018+2019
	Importe Anual sin IVA	7.201,10 €	8.641,32 €	15.842,42 €
	21% IVA	1.512,23 €	1.814,68 €	3.326,91
	Importe anual con IVA	8.713,33 €	10.456,00 €	19.169,33 €
Partida Presupuestaria y Proyecto	14.01.00.126L.227.00 Proyecto 45797			





TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto que supone la modificación 09/2018 (4ª/18) Lote 1 A Tipología "Administrativo del contrato centralizado del servicio de limpieza de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2017-2019, expediente 9550/2016, en la partida, proyecto y por los importes desglosados en los términos que se detallan a continuación, con efectos desde el 1 de julio de 2018 y duración 11 meses.

CUARTO.- Reajustar la garantía depositada por la empresa STV GESTIÓN, SL en fecha 7 de marzo de 2017, por un importe de 302.820,16€, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio resultante, que supone una diferencia de 792,12 €, respecto a la garantía definitiva depositada por importe de 302.630,60 €, de conformidad con la cláusula 15.9.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

QUINTO.- Notificar la Orden de modificación a la empresa STV GESTIÓN, SL para su conocimiento y efectos oportunos haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el Órgano de Contratación, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

SEXTO.- Requerir a la empresa STV GESTIÓN, SL para la formalización de la modificación del contrato de acuerdo con lo establecido en el art.156 del TRLCSP.

SEPTIMO.- Comunicar la modificación del contrato y su formalización a la Consejería a la que afecta esta modificación y al Responsable del Lote 1 A Tipología "Administrativo" del Contrato Centralizado de referencia, para su conocimiento y efectos oportunos.

Murcia, (fecha y firma al margen)

EL CONSEJERO DE HACIENDA

P.D. (Orden de 02 de mayo de 2018, BORM nº 101 de 04/05/2018)

EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES

Fdo.: Juan José Almela Martínez





ANEXO

En la siguiente tabla figuran, a fecha de efectos, la justificación de los cálculos y los cambios en la base de datos del centro y del LOTE afectado por esta modificación.

DENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO	SUPERFICIE ÚTIL m ²	MODIFICACIÓN MOD-03/18 LOTE 1A, ALTA DE CENTRO 8.1.A, FECHA DE EFECTOS 01/JULIO/2018 (DURACIÓN 11 MESES)																PDA. PRESUPUESTARIA Y PROYECTO	
		DATOS ANUALIDAD 2017 (6 MESES) DE JUNIO A NOVIEMBRE/17 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDAD 2018 (12 MESES) DICIEMBRE/17 A NOVIEMBRE/18 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDAD 2019 (6 MESES) DICIEMBRE/18 A MAYO/19 AMBOS INCLUSIVE, O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN				DATOS ANUALIDADES 2017+2018+2019 (24 MESES), O A FECHA DE EFECTOS, EN CASO DE MODIFICACIÓN					
		IMPORTE ADJUDICADO DE LA HORA DE TRABAJO EFECTIVO "IVA EXCLUIDO"																	
		13,46 €																	
			Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	Nº HORAS	IMPORTES SIN IVA	21% IVA	IMPORTES CON IVA	
CENTRO 8.1.A despues de mod.03-18	812,00					535,00	7.201,10 €	1.512,23 €	8.713,33 €	642,00	8.641,32 €	1.814,68 €	10.456,00 €	1.177,00	15.842,42 €	3.326,91 €	19.169,33 €	14.01.00.126L.227.00	
SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ																			Proyecto: 45797
6ª planta del edificio Galerías, Avda. Escultor Sotillo 32, Murcia																			

